



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 604 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 72 de 2014

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 604 de 2013 del artículo 623.1 del Código Penal, de los días 1 y 2 de junio de 2013, en el que ha sido denunciante, don Isaac González Nalda, y denunciados, don Luis Javier Ramos Luna y doña María Teresa Mijes Luques, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones:

Fallo

Condenando a don Luis Javier Ramos Luna y doña María Teresa Mijes Luques, como autores de una falta continuada de hurto, a la pena para cada uno de ellos de dos meses de multa, cuota de 3 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a indemnizar a “Game Stores Iberia, Sociedad Limitada”, en la suma de 164,43 euros, y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos, debiendo llevar el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Javier Ramos Luna y doña María Teresa Mijes Luques, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/36.178/14)

